

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Enmendar la anotación para *Ceratotherium simum simum* como sigue:

(añadir el texto subrayado): “*Ceratotherium simum simum* (Sólo las poblaciones de Sudáfrica y Swazilandia; las demás poblaciones están incluidas en el Apéndice I. Con el exclusivo propósito de autorizar el comercio internacional de animales vivos a destinatarios apropiados y aceptables y de trofeos de caza. Los trofeos de caza de Sudáfrica y Swazilandia estarán sujetos a un cupo de exportación nulo al menos hasta la CoP18. Los demás especímenes se considerarán como especímenes de especies incluidas en el Apéndice I y su comercio se reglamentará en consecuencia.)”.

B. Autor de la propuesta

Kenya*.

C. Justificación

1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Mammalia
- 1.2 Orden: Perissodactyla
- 1.3 Familia: Rhinocerotidae
- 1.4 Género, especie o subespecie, incluido el autor y el año: *Ceratotherium simum simum* (Burchell, 1817)
- 1.5 Sinónimos científicos: Ninguno
- 1.6 Nombres comunes: español: Rinoceronte blanco
francés: Rhinocéros blanc du Sud
inglés: Southern white rhinoceros
- 1.7 Número de código: Desconocido

2. Visión general

Los niveles actuales de caza furtiva que amenazan la sobrevivencia del rinoceronte en África están impulsados por una serie de factores, entre otros: la masiva demanda de los países consumidores; la

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

escalada de los precios en el mercado negro del cuerno ilegal de rinoceronte y el blanqueo de cuerno de rinoceronte adquirido legalmente, en forma de trofeos de caza, en el comercio ilegal.

Estos factores están imponiendo una carga insostenible en las agencias encargadas de proteger el rinoceronte silvestre. En Kenya, los guardabosques del Servicio de Vida Silvestre de Kenya (KWS), los scouts y/o la policía ofrecen protección las 24 horas a cada rinoceronte. Sudáfrica parece que ha reclutado y desplegado 150 guardabosques adicionales en el Parque Nacional Kruger. Sin embargo, pese a los considerables y admirables inversiones en la protección del rinoceronte efectuadas por Kenya, Sudáfrica y otros Estados del área de distribución, el rinoceronte sigue siendo objeto de caza furtiva (430 rinocerontes cazados furtivamente en Sudáfrica al 2 de octubre de 2012), y 2012 parece que va a ser el peor año en lo que concierne a la caza furtiva de rinoceronte en muchos años.

Parte de la solución no reside en los Estados del área de distribución, sino en los Estados consumidores concernidos. No obstante, hasta que esos países, incluidos China y Vietnam, sean capaces de aplicar y observar medidas para reducir la demanda cambiando las actitudes en materia de compra del público y limitar considerablemente las actividades de los criminales involucrados en la importación y venta ilegales de cuerno de rinoceronte, reduciendo así las presiones de la caza furtiva, Kenya opina firmemente que no debería autorizarse la exportación de trofeos de caza de rinocerontes blancos. Las pruebas sugieren que los trofeos de caza ofrecen una vía legal a las redes criminales para obtener cuerno de rinoceronte que se vende ilegalmente para fines "medicinales" y ornamentales y que la continua caza legal de trofeos puede estar estimulando la demanda.

En consecuencia, Kenya solicita el apoyo de las Partes en la CITES para aprobar la imposición de un cupo nulo para todo el comercio de trofeos de caza de poblaciones de *C. simum simum* en el Apéndice II, hasta que el comercio ilegal esté bajo control, y no antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

3. Características de la especie

3.1 Distribución

Botswana; Kenya; Mozambique; Namibia; Sudáfrica; Swazilandia; Uganda; Zambia; Zimbabwe; (Lista Roja de la UICN 2011)

3.2 Hábitat

El rinoceronte gris se encuentra principalmente en sabanas gramíneas y zonas boscosas. Sus hábitats preferidos incluyen espesuras, terrenos relativamente llanos, agua (para beber y bañarse) y hierba corta adecuada para el apacentamiento.

3.3 Características biológicas

El rinoceronte blanco tiene la estructura social más compleja de todas las especies de rinoceronte. Los machos adultos tienen territorios de 1-3 km². Marcan esos territorios con montones de excrementos. Las hembras adultas tienen territorios de 6-20 km², dependiendo de la calidad del hábitat y la densidad de población. Los machos dominantes marcan y patrullan regularmente su territorio, y evitan que las hembras reproductoras abandonen ese territorio. Utilizan sus cuernos en las peleas para proteger esos territorios. Las hembras comienzan la reproducción a los 6-7 años de edad, mientras que los machos no crían hasta que tienen 10-12 años. La gestación dura aproximadamente 16 meses, con un periodo de 2-3 años entre las crías. El rinoceronte blanco puede vivir 40-50 años. (<http://www.rhinoreourcecenter.com/species/white-rhino/>).

3.4 Características morfológicas

El rinoceronte es el segundo mamífero terrestre más grande después del elefante. Las hembras pesan 1.800 kg y los machos hasta 2.300 kg. La altura de su espalda es de 170 a 185 cm. Tiene una piel gris y espesa, un cuello corto y una cabeza ancha con dos cuernos en el rostro, uno en frente del otro. El cuerno crece en capas a partir de células de piel especializadas de fibras comprimidas de queratina. Los rinocerontes tienen tres pezuñas, de las cuales la central es la más grande (Kingdon, 1997). El rinoceronte blanco es mayor que el rinoceronte negro, y tiene un labio superior plano más amplio (al contrario que el rinoceronte negro que tiene un labio superior puntiagudo prensil).

3.5 Función de la especie en su ecosistema

El rinoceronte blanco es un “ingeniero influyente en el ecosistema” (Waldram *et al* 2008). En calidad de megaherbívoro comedor de hierba, tiene un considerable impacto en el ecosistema y sus habitantes, inclusive en otros animales que pastan (Waldram *et al*, 2008). En muchas zonas, el apacentamiento de los rinocerontes da lugar a la existencia de grandes zonas de hierbas cortas, que a su vez ofrece un pasto adecuado para diversos herbívoros como la cebra, el impala y el ñu. Se sabe que el rinoceronte es una especie muy influyente en el ecosistema de Sudáfrica, en particular, mostrando un impacto desproporcionadamente grande en relación con su abundancia (Waldram *et al*, 2008).

4. Estado y tendencias

4.1 Tendencias del hábitat

Hay poblaciones considerables de rinoceronte blanco en el Parque Nacional Gran Kruger (incorporando las reservas estatales y privadas) y el Parque Hluhluwe-Umfolozi, así como en otras zonas protegidas por el Estado y reservas privadas. Hay poblaciones reintroducidas en Botswana, Namibia, Swazilandia y Zimbabwe, mientras que un pequeño número sobrevive en Mozambique. Además, se han introducido poblaciones del rinoceronte blanco fuera de su antigua área de distribución conocida de la subespecie en Kenya, Uganda y Zambia (Emslie y Brooks 1999, Emslie *et al*. 2007).

4.2 Tamaño de la población

Categorizado en la Lista Roja de la UICN como casi amenazada, el Grupo de Especialistas en Rinocerontes Africanos de la UICN declaró que al 31 de diciembre de 2010, la población continental de rinoceronte blanco era de 20.161 ejemplares (AfRSG, 2011).

La población silvestre de *Ceratotherium simum simum*, en todos los Estados del área de distribución, procedía de una población remanente de 20 a 50 animales en la Reserva de caza Hluhluwe-Umfolozi en Sudáfrica. La población de Sudáfrica de unos 18.800 rinocerontes blancos, representa alrededor del 95% de la población continental total.

4.3 Estructura de la población

El área de distribución de las hembras de rinoceronte se superpondrá con las áreas de distribución de varios rinocerontes machos (White *et al*, 2007). Existen diferentes grupos de rinocerontes; solitarios, machos territoriales, hembras reproductoras y sus crías y grupos de machos subadultos (Kingdon 1997).

4.4 Tendencias de la población

Entre 2005 y 2008, los rinocerontes blancos en el sector privado habían registrado una tasa de crecimiento anual de 6,1%. Sin embargo, el reclutamiento neto fue más bajo que esa cifra, ya que 723 rinocerontes fueron exportados como animales vivos, murieron durante la captura, fueron matados para obtener trofeos de caza o cazados furtivamente (Milliken *et al*, 2012). Se registró una disminución de las poblaciones en Mozambique y Zimbabwe a finales de 2010 (Lista Roja de la UICN, 2011). Según la UICN (2011): “El éxito de los esfuerzos de protección actuales ha dependido de los gastos y esfuerzos significativos realizados por el Estado del área de distribución y si éstos disminuyeran (especialmente en Sudáfrica) la caza furtiva desenfrenada podría amenazar seriamente su población (muy por encima del 30% en tres generaciones). En ausencia de medidas de conservación, si se asistiese a un incremento de la caza furtiva dentro de cinco años la especie alcanzaría rápidamente el umbral de C1 bajo Vulnerable, y potencialmente también el criterio A3”.

A finales de 2010, había 361 rinocerontes blancos en Kenya en tierras privadas, comunitarias y estatales, todos ellos como resultado de animales originalmente introducidos de Sudáfrica (seis animales en 1965, 20 en el decenio de 1970, cinco en 1992 y 20 en 1994). La población ha crecido rápidamente. Más del 70% de las poblaciones de *C. simum* de Kenya se encuentran en tierras privadas, 28% en tierras estatales y el resto en tierras comunitarias (Registros del KWS, 2010).

4.5 Tendencias geográficas

Aproximadamente el 25% de los rinocerontes blancos de Sudáfrica pertenecen a propietarios privados (Milliken *et al.*, 2012). Hay unos 14.200 rinocerontes blancos en Sudáfrica que viven en tierras estatales, de los cuales el 75% se encuentra en el Parque Nacional Kruger (Milliken, Emslie y Talukdar, 2009, Milliken *et al.* 2012).

5. Amenazas

La caza furtiva de rinocerontes por sus cuernos ha aumentado drásticamente en los últimos cinco años (Milliken *et al.*, 2012). El cuerno de rinoceronte se utiliza en la medicina tradicional asiática, y recientes alegaciones espúreas de que puede curar el cáncer ha resultado en un aumento de la demanda. El cuerno de rinoceronte es igualmente muy apreciado para hacer empuñaduras talladas para las dagas ceremoniales (jambiyas) en algunos países de Oriente Medio.

La caza furtiva de rinocerontes en Sudáfrica fue como sigue: en 2007 se mataron 13 especímenes; en 2008 fueron 83; en 2009 se mataron 122; en 2010 se mataron 333 y en 2011 se alcanzó un nuevo récord con la matanza de 448 rinocerontes (2,4% de la población total estimada; siendo el 94% rinocerontes blancos) (Milliken *et al.*, 2012). Al 17 de septiembre de 2012 se habían matado 430 rinocerontes (Departamento de Asuntos Ambientales de Sudáfrica, 2012).

Además de la caza furtiva, la demanda asiática de cuerno de rinoceronte ha resultado recientemente en la “pseudo-caza” por nacionales de países que no habían estado previamente asociados con la caza de trofeos, en particular Vietnam. Desde 2003, se estima que cientos de cazadores vietnamitas han pagado más de 22 millones de dólares de EE.UU. para participar en viajes de caza de rinocerontes en Sudáfrica (Milliken *et al.* 2012).

Además, el robo de cuernos de rinoceronte propiedad privada ha aumentado a escala mundial, y miembros de alto nivel de la industria de vida silvestre han comenzado a vender sus cuernos sueltos no registrados a redes criminales asiáticas involucradas activamente en operaciones de exportación de cuerno de rinoceronte ilegal a los mercados de usuarios finales. Según Milliken *et al.* (2012), desde 2009: “se han documentado considerables discrepancias en el volumen de los cuernos almacenados oficialmente por el sector privado”.

Pese a que la caza furtiva es la razón fundamental de la presión que pesa sobre las poblaciones de rinoceronte blanco, la pérdida del hábitat es una preocupación más. La distribución hoy día es limitada, y la mayoría de los rinocerontes blancos viven en Sudáfrica dentro de áreas protegidas, muchos en ranchos privados. El rinoceronte blanco no se adapta a otras condiciones que las de los pastizales y sabanas lo que hace que la especie sea vulnerable al desarrollo agrícola a gran escala, el aumento de los asentamientos humanos y el desarrollo industrial.

En Kenya los niveles de caza furtiva entre 2007 y 2011 puso de manifiesto una tendencia a la alza como se muestra en la Figura 1 *infra*. El porcentaje de rinocerontes cazados furtivamente fue ligeramente superior al 2% anual durante el periodo comprendido entre 2009 y 2011. Adicionalmente, 12 rinocerontes fueron cazados furtivamente hasta el mes de septiembre de 2012, lo que se traduce en un total de 87 rinocerontes cazados furtivamente (2007–2012). Sin embargo, las confiscaciones de cuernos fueron considerablemente inferiores en comparación con el número de rinocerontes matados. La reducción en los niveles de caza furtiva en 2012 puede atribuirse en parte al hecho de que el Servicio de Vida Silvestre de Kenya declarase 2011 como el año del rinoceronte, y el consiguiente aumento de guardabosques de rinocerontes en más de un 25 por ciento; la conversión de los scouts que se ocupan del rinoceronte en tierras privadas de rinocerontes en reservistas de la policía de Kenya; el aumento de la utilización de perros olfateadores, rastreadores y buscadores en los puertos y en tareas de vigilancia; y la relocalización de rinocerontes de zonas de alto riesgo a zonas de menos riesgo. Asimismo se ha reforzado la red de inteligencia realineando la presentación de informes administrativos y aumentando el número de personal y recursos. Sin embargo, la amenaza que pesa sobre los rinocerontes de Kenya sigue siendo muy significativa.

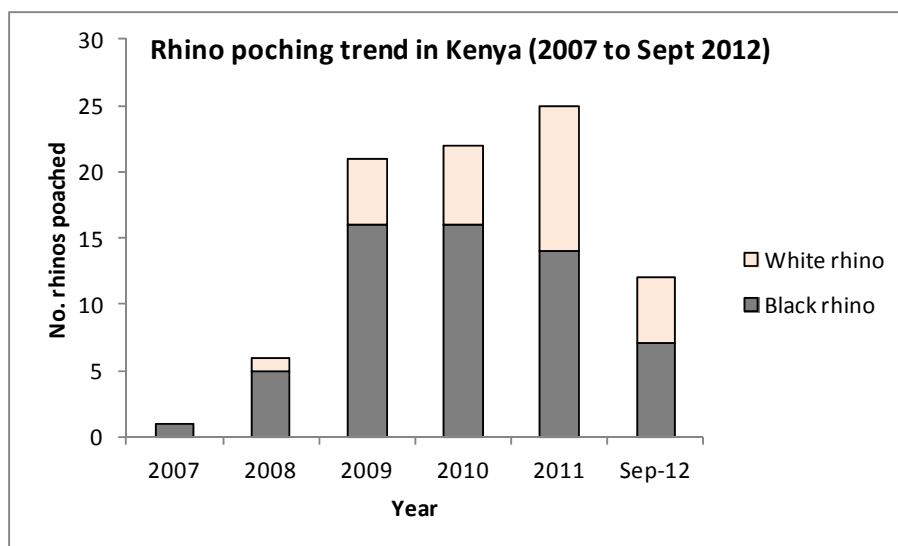


Figura 1: Tendencia de la caza furtiva de rinocerontes en Kenya 2007-Sept 2012, mostrando un aumento constante entre 2007 y 2011 y una disminución en 2012

6. Utilización y comercio

6.1 Utilización nacional

Muchos Estados del área de distribución utilizan al *C. simum simum* de forma no consuntiva como una especie de gran valor para el sector turístico.

6.2 Comercio lícito

La anotación para *C. simum simum* en los Apéndices de la CITES aprobada en 1994, dice como sigue:

Ceratotherium simum simum (Sólo las poblaciones de Sudáfrica y Swazilandia; las demás poblaciones están incluidas en el Apéndice I. Con el exclusivo propósito de autorizar el comercio internacional de animales vivos a destinatarios apropiados y aceptables y de trofeos de caza. Los demás especímenes se considerarán como especímenes de especies incluidas en el Apéndice I y su comercio se reglamentará en consecuencia.

Atendiendo a los datos del PNUMA-CMCM, entre 2006 y 2011, se exportaron 403 ‘cuernos’ de rinoceronte blanco silvestre (399 de Sudáfrica y cuatro de Namibia). Vietnam fue el principal importador de esos cuernos con 177, seguido por Estados Unidos con 56, España con 38 y Rusia con 20. Además, entre 2006 y 2011, se exportaron 941 ‘trofeos’ de rinoceronte blanco: 10 de Namibia, dos de Tanzania, 928 de Sudáfrica y uno de Zimbabwe. Los principales importadores de esos trofeos fueron Vietnam (217), Estados Unidos (202), Rusia (99) y España (91).

Como se refleja en los datos, ha habido un aumento en el número de cazas llevadas a cabo por individuos de países que tradicionalmente no estaban asociados con la caza de trofeos, en particular los nacionales de Vietnam, que históricamente no habían participado en la caza de trofeos en África. Vietnam tampoco proporcionó pruebas acerca de lo que pasa con los cuernos ‘trofeos’ tras su importación en el país. Se sospecha que algunos de esos cuernos se venden ilegalmente para su uso en medicinas tradicionales y como tónicos (documento CoP15 Doc. 45.1, Anexo). Según Milliken *et al* (2012), en Sudáfrica se aplicó legislación complementaria para la caza de rinocerontes, pero esta cuestión suscitó tal problema que en abril de 2012, Sudáfrica impuso una prohibición sobre la concesión de nuevos permisos de caza a vietnamitas. No obstante, no hay disposiciones en vigor para evitar que “cazadores” de otras economías emergentes en Asia oriental y sudoriental, o sus apoderados, lleven a cabo falsas cacerías de rinocerontes.

Las pruebas sugieren que nacionales de la República Checa y Polonia han participado en pseudo-cazas. De la información comunicada por el Departamento de Asuntos Ambientales en Sudáfrica se desprende que ha habido un 50% de reducción en el número de permisos concedidos de caza de

trofeos de rinoceronte y que el número de solicitudes de caza de Vietnam y otros países de Asia oriental han disminuido. Sin embargo, se ha registrado un aumento de las solicitudes de cazadores de Rusia y, en particular, de Estados Unidos (un aumento del 300% en 2012 en comparación con 2010), posiblemente indicando la flexibilidad y el carácter oportunista de los operativos criminales de la pseudo-caza.

Cabe señalar, no obstante, que la pseudo-caza es una consecuencia/síntoma de las lagunas jurídicas en los sistemas que autorizan la obtención legal de trofeos de caza. Tal como están las cosas, los sistemas de concesión de permisos actuales no pueden garantizar la intención de la propia caza de trofeos ni garantizar el uso final al que se destinará el trofeo una vez exportado. Kenya tiene el convencimiento de que si se impiden las exportaciones de trofeos legales, se eliminará la pseudo-caza y se pondrá término a la filtración del cuernos legales en los mercados ilegales.

6.3 Partes y derivados en el comercio

El cuerno de rinoceronte es objeto de gran demanda en toda Asia para la medicina tradicional asiática y para uso ornamental. Además, se comercializan a escala mundial muchas otras partes del rinoceronte, incluyendo, sin limitarse a ello, sus huesos, patas, productos de cuero, pieles y colas (Base de datos sobre el comercio del PNUMA-CMCM, 2012).

6.4 Comercio ilícito

Ha habido numerosas confiscaciones de cuerno de rinoceronte ilegal en todo el mundo en los últimos años. Por ejemplo: el decomiso de 33 cuernos de rinoceronte en la Región Administrativa Especial de Hong Kong en julio de 2012; dos vietnamitas detenidos en posesión de cuatro cuernos de rinocerontes en enero de 2011; 20 kg de cuerno de rinoceronte confiscados en Vietnam a principios de 2012; un tailandés confesó haber pasado de contrabando 300 kg de cuerno de rinoceronte en 15 ocasiones a través del aeropuerto de Johannesburgo entre 2007 y 2008; en enero de 2008 se descubrieron cinco cuernos de rinoceronte en el equipaje de un residente en Hanoi que llegaba en un vuelo de Singapur al Aeropuerto Internacional Tan Son Nhat (Milliken *et al*, 2012).

6.5 Efectos reales o potenciales del comercio

Es preciso que las Partes en la CITES determinen con mayor claridad el efecto real o potencial del comercio legal, inclusive la caza de trofeos, sobre las poblaciones de rinocerontes. No obstante, dados los actuales niveles de caza furtiva y hasta que haya pruebas de que los esfuerzos de observancia y de reducción de la demanda se traducen en una disminución significativa y duradera de la matanza ilegal, a juicio de Kenya, debería aplicarse el enfoque cauteloso.

7. Instrumentos jurídicos

7.1 Nacional

El marco general de políticas sobre medio ambiente y la orientación en la gestión en Kenya es determinado por el gobierno y ejecutado por el Servicio de Vida Silvestre de Kenya, un organismo nacional establecido por la Ley de vida silvestre (Conservación y gestión), CAP 376, y la Ley de vida silvestre (Conservación y gestión) (Enmienda) no. 16 de 1989. En particular, estas prevén el establecimiento de parques nacionales y reservas nacionales y definen como han de gestionarse. La Ley de gestión y coordinación ambiental de 1999 prevé la coordinación legal y administrativa de las diversas iniciativas sectoriales, inclusive la gestión y la conservación de las especies silvestres, a fin de mejorar la capacidad nacional para gestionar la biodiversidad y el medio ambiente en general. El Servicio de Vida Silvestre se ocupa de las especies silvestres en Kenya con jurisdicción exclusiva sobre los parques nacionales; supervisión de la gestión de las reservas nacionales, los santuarios locales y privados; concesión de licencias sobre el control y la supervisión de todas las actividades de conservación y gestión de la vida silvestre fuera de las áreas protegidas; educación y capacitación en materia de conservación; e investigación de la vida silvestre.

La gestión de la vida silvestre ha sido regulada nacionalmente en Sudáfrica desde 2004 por la Ley de biodiversidad: gestión del medio ambiente nacional, Ley 10 de 2004.

Las reglamentaciones de especies amenazadas o protegidas se introdujeron en 2007. Éstas proporcionan una norma nacional para la protección y utilización de las especies consideradas amenazadas o protegidas en Sudáfrica, incluyendo los rinocerontes blancos, independientemente de si se trata de poblaciones de propiedad privada o silvestres o están ubicadas en tierras privadas, estatales o comunales. Sin embargo, varias lagunas se hicieron evidentes de inmediato y se publicó una nueva iteración de las reglamentaciones en la Gaceta del Gobierno No. 30703, Aviso gubernamental No. R. 69, de 28 de enero de 2008. En 2009, se aplicó nueva legislación para superar irregularidades que se habían detectado dentro de la industria de la caza. Entre otras cosas, incluye los micro-chips, comunicar todos los rinocerontes muertos y marcar los cuernos de rinoceronte. (Milliken *et al*, 2012)

7.2 Internacional

El rinoceronte blanco está incluido en el Apéndice II de la CITES desde 1994.

8. Ordenación de la especie

8.1 Medidas de gestión

Las últimas estimaciones indican que aproximadamente el 25% de la población silvestre de rinocerontes blancos de Sudáfrica está en manos privadas (Knight 2011 en Milliken y Shaw 2012). Está a punto de completarse un proyecto de plan de gestión del rinoceronte blanco y normas de supervisión en Sudáfrica.

8.2 Supervisión de la población

En Sudáfrica, las poblaciones más grandes están sometidas a una vigilancia sofisticada e intensa. Las técnicas varían según el tamaño y la distribución de la población, la topografía y la vegetación. En las zonas abiertas se emplean técnicas de muestreo aéreo o recuento total, mientras que en las zonas boscosas se utiliza la técnica de muestreo de transecto lineal. Las poblaciones más pequeñas son vigiladas frecuentemente mediante el recuento general de patas o el reconocimiento de individuos. También se utiliza el modelo demográfico basado en la estructura de sexos y edades, rendimiento de la reproducción, mortalidad, reintroducciones y desplazamientos. Ecólogos competentes y administradores de conservación experimentados dirigen los programas más perfeccionados en las zonas protegidas, mientras que la recién creada Asociación Africana de Propietarios de Rinocerontes coordina la recolección de datos provenientes de zonas privadas. Las estimaciones de población están sujetas al examen periódico del Grupo de Especialistas en Rinocerontes Africanos de la UICN.

Kenya ha puesto en práctica un programa normalizado de patrullas para obtener información sobre los avistamientos de rinocerontes. Los rinocerontes se identifican individualmente y se registran los rasgos de los animales individuales. Cuando se estima necesario, se registran los avistamientos de rinocerontes limpios (es decir, los que no se reconocen individualmente). Esos datos de supervisión se utilizan para ofrecer estimaciones del tamaño de la población, las estructuras de edades y sexos, las tasas de reproducción (es decir, rendimiento reproductor), tasas de mortalidad (por edad y sexo), y la distribución y el movimiento de los rinocerontes. Esta información se utiliza para medir el rendimiento de cada población y orientar los procesos de adopción de decisiones en materia biológica y de gestión, como las introducciones y las eliminaciones, con miras a realizar la estrategia de conservación nacional de aumentar la población de rinocerontes lo más rápido posible. La identificación individual de rinocerontes requiere observadores debidamente capacitados y motivados, un sistema de control estricto sobre la calidad de los datos y los niveles de registro de datos, y el apoyo de la estructura más amplia de conservación y gestión.

8.3 Medidas de control

8.3.1 Internacional

Una importante evolución en la estructura de aplicación de la ley en Sudáfrica ocurrió a principios de 2010 con el establecimiento de una Unidad nacional de reacción frente a los delitos contra las especies silvestres (NWCPU) provisional en el Departamento de Asuntos Ambientales. La unidad está integrada por representantes de SAPS, SANParks y oficiales nacionales y provinciales de conservación de la naturaleza, NPA, la Unidad de Confiscación

de Activos e INTERPOL. Así, pues, por primera vez, en menos de un decenio, se ha puesto en práctica un órgano nacional de coordinación de la aplicación de la ley para operar efectivamente a través de las fronteras provinciales. Este acontecimiento reconoció expresamente la acentuada escalada de las amenazas para la seguridad del rinoceronte en todo el país y se movió rápidamente para desarrollar un mecanismo de investigación e información del crimen nacional que vinculaba todos los componentes de la comunidad de aplicación de la ley a través de escalas locales, provinciales y nacionales. Apoyado por un decidido compromiso político, el NWCRU ha tratado de lograr una interacción y relaciones positivas con las comunidades, los propietarios privados de rinocerontes y otros interesados para facilitar el intercambio efectivo y eficaz de información, y ha intentado asegurar un equipo de personal altamente motivado, entrenado, con recursos y equipado (Maggs y Knight, 2010).

Sudáfrica, la primera fuente de cuerno de rinoceronte ilegal debido al número de animales que continúan cazándose furtivamente, ha cesado la concesión de permisos de trofeos de caza a personas de un país que no puede confirmar que los trofeos de caza permanecen en posesión del cazador e importador. Como consecuencia, los nacionales de Vietnam han sido los primeros afectados. Sin embargo, este enfoque puede ser objeto de abusos si, como informa la República Checa, los nacionales de terceros países pretenden ser los exportadores cuando se trata únicamente de intermediarios.

Entre otras medidas adoptadas por Sudáfrica cabe destacar:

- i) buscar voluntad política a alto nivel para considerar los delitos contra el rinoceronte como una alta prioridad nacional;
- ii) abordar las restricciones en materia de capacidad y recursos que afectan a las autoridades de conservación a todos los niveles;
- iii) diseñar y aplicar un sistema de concesión de permisos seguro, nacional y electrónico para todas las actividades relacionadas con las especies amenazadas y protegidas, en particular los rinocerontes, que esté vinculado con otras bases de datos sobre los rinocerontes vivos y las existencias de cuernos;
- iv) apoyar la aplicación del registro, marcado y muestreo ADN obligatorio de todas las existencias de cuerno de rinoceronte de propiedad o pertenencia legal;
- v) preparar y aprobar tratados bilaterales para promover las medidas de colaboración relativas al cumplimiento de la ley;
- vi) garantizar que se imponen penas apropiadas, que constituyan un elemento de disuasión eficaz, a los criminales que cometan delitos contra los rinocerontes;
- vii) investigar la opción de denegar a los que hayan sido acusados de importantes delitos contra los rinocerontes el acceso legal continuo a los permisos;
- viii) mejorar la capacidad para las investigaciones, el acopio de inteligencia y análisis y la comunicación y la colaboración entre los encargados de aplicar la ley a escala local, provincial, nacional e internacional;
- ix) endurecer las actividades de aplicación de la ley en todos los puertos de entrada y salida de Sudáfrica para detectar mejor el movimiento ilegal del cuerno de rinoceronte;
- x) asegurar la supervisión y reglamentación eficaz de la caza deportiva de rinocerontes;

- xi) desarrollar mejor regulación de los profesionales dentro de la industria de las especies silvestres;
- xii) seguir asignando casos de delitos contra el rinoceronte a determinados fiscales en cada provincia; y
- xiii) adoptar un enfoque objetivo y estratégico para evaluar los resultados a largo plazo de cualquier intervención futura en relación con los objetivos de conservación y el comercio globales del rinoceronte.

Sin embargo, pese a todas esas medidas y recursos, se asiste a una escalada de la caza furtiva del rinoceronte y de los cuernos que entran en el mercado ilegal. A pesar de esos esfuerzos, Kenya tiene el convencimiento de que si se incluye un esfuerzo adicional de cupo nulo para los trofeos de caza durante un periodo de tiempo se ganaría tiempo para completar los esfuerzos precitados de manera más eficiente y reducir significativamente la entrada de cuernos legales en el mercado ilegal.

8.3.2 Nacional

Varios Estados del área de distribución del rinoceronte blanco, inclusive Sudáfrica, han puesto en práctica programas educativos y de formación que se han aumentado en los últimos años para ayudar a los guardabosques y los oficiales de aduanas así como para educar al público. Sin embargo, no está claro ni la estructura ni como se han desarrollado los programas educativos y es demasiado pronto para juzgar su eficacia.

Hay un aumento de la disponibilidad de recursos para proteger el rinoceronte en varios Estados del área de distribución y detectar el contrabando de cuernos fuera de los países.

Se han realizado esfuerzos para ayudar a supervisar y rastrear los cuernos legales y se están empezando a aplicar, concretamente los micro-chips y el registro forense.

8.4 Cría en cautividad y reproducción artificial

En diciembre de 2008 se estimaba que había 750 rinocerontes en cautividad en todo el mundo (Lista Roja de la UICN), principalmente fuera de África, y su rendimiento reproductor es bajo. No hay un programa bien definido para su reestablecimiento en el medio silvestre en África. Desde 2011, solo los zoológicos y parques de safari miembros de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA) son elegibles para la exportación de rinocerontes vivos de Sudáfrica (Meintjes, 2011). Sudáfrica requiere también una declaración de que el país de importación dispone de legislación adecuada para garantizar que el espécimen vivo se utilizará exclusivamente para el propósito indicado en el permiso de exportación e importación CITES, a fin de evitar que las partes y derivados de los especímenes vivos se utilicen ulteriormente para fines distintos de los enunciados en el permiso (Milliken *et al*, 2012).

8.5 Conservación del hábitat

En Kenya, el hábitat del rinoceronte blanco está constituido por 14 áreas protegidas en tierras estatales, privadas y comunitarias que abarcan una superficie aproximada de más de 3.000 km². La disponibilidad de hábitat adecuado no es un factor limitativo, ya que tanto en Sudáfrica como en otras partes de África, se dispone de grandes extensiones de terreno. El factor limitativo y el reto es mantener la seguridad en esas tierras en las que vive el rinoceronte.

8.6 Salvaguardias

9. Información sobre especies similares

El rinoceronte blanco norteamericano, que se considera que ha desaparecido probablemente en el medio silvestre (UICN 2011), no se distingue fácilmente del rinoceronte blanco. La otra especie de rinoceronte africano, el rinoceronte negro (*Diceros bicornis*) está incluido en el Apéndice I de la CITES y en la categoría en peligro crítico de la UICN (UICN 2011). El cuerno de rinoceronte es el recurso clave, ya que es el que buscan los cazadores furtivos. Todas las especies de rinocerontes africanos, así como las de rinocerontes asiáticos, son igualmente el objeto de los cazadores furtivos, y es extremadamente difícil para los encargados de

aplicar la ley distinguir visualmente el cuerno y los derivados del rinoceronte blanco, el rinoceronte negro o el rinoceronte asiático. Para distinguir las diferencias de los cuernos es preciso realizar un análisis radioisotópico. Kenya estima que, además de las demás cuestiones planteadas en esta propuesta, hay cuestiones de semejanza que las Partes en la CITES deberían tomar en consideración al regular el comercio internacional del rinoceronte blanco.

10. Consultas

Kenya distribuyó una consulta a todos los Estados del área de distribución el 25 de septiembre de 2012. Se han recibido respuestas de Sudáfrica, Namibia, Zimbabwe, Swazilandia y Botswana e información adicional del Grupo de Especialistas en Rinocerontes Africanos de la UICN.

Sudáfrica no apoya la enmienda a la anotación propuesta por Kenya argumentando que viola los derechos soberanos de su país, que la caza es una forma de utilización sostenible y que Sudáfrica ha aplicado una serie de instrumentos legales para regular su industria. Sin embargo, Kenya no propone prohibir la caza rotundamente. En consecuencia, los argumentos de Sudáfrica no están dirigidos a la enmienda propuesta por Kenya.

Namibia también se opone a las enmiendas propuestas argumentando que no añadirá valor a la conservación del rinoceronte blanco en Sudáfrica y Swazilandia, pero expondrá detenidamente su razones para oponerse a la propuesta cuando se complete y distribuya la propuesta.

El Grupo de Especialistas en Rinocerontes Africanos (AfRSG) de la UICN aporta más información a la consideración de las Partes. La reacción inicial de Kenya a los comentarios del AfRSG es la siguiente:

- a) las observaciones formuladas no abordan el punto esencial de la propuesta de Kenya: que el actual comercio legal (trofeos de rinoceronte) puede estar alimentando la utilización ilegal y ofreciendo una vía para comercializar cuerno ilegal y cazado furtivamente. La disminución del número de cazas que se está aprobando se basa en los datos de un año y el AfRSG admite que ha habido un aumento de las solicitudes rusas. La caída de las solicitudes vietnamitas, seguido por el resurgimiento de las solicitudes checas y polacas y ahora una disminución de éstas a favor de las solicitudes rusas podrían poner de relieve la flexibilidad y el carácter oportunista de la criminalidad en las pseudo-caza. Es una especulación válida que la revelación del blanqueo checo y polaco va a desviar las solicitudes de caza a otros países en los que se revisará el proceso de blanqueo. El propósito de la propuesta de Kenya, de introducir un cupo nulo y, por ende, cerrar, al menos temporalmente, todo el abastecimiento legal sigue siendo válido. Además, las respuesta del AfRSG se centra completamente en el efecto de la propuesta de Kenya en la medida en que se refiere a Sudáfrica (su rinoceronte y sus finanzas). Evidentemente, la intención de Kenya al proponer un cupo nulo sobre los trofeos de caza de rinoceronte es centrar todos los esfuerzos en reducir la caza furtiva, que tiene un impacto negativo en el rinoceronte en otros Estados del área de distribución como Kenya;
- b) el AfRSG es correcto cuando dice que a corto plazo disminuirá el valor económico del rinoceronte para los individuos privados, pero quedará equilibrado con el aumento de los costos de protección a los que nos enfrentamos. Puede argumentarse que un cupo nulo, que eliminaría la incertidumbre sobre el origen de cualquier cuerno de rinoceronte, junto con medidas de aplicación de la ley eficaces en el terreno, podría reducir la amenaza de la caza furtiva, estabilizar la situación y autorizar la reintroducción de la caza de trofeos de rinocerontes (aunque tal vez en esa ocasión gobernada por un cupo acordado por la CoP) en un futuro;
- c) el enunciado al que se refiere el AfRSG sobre *'Los demás especímenes se considerarán como especímenes de especies incluidas en el Apéndice I y su comercio se reglamentará en consecuencia'* no es un texto nuevo de Kenya, sino el enunciado de una anotación precedente. Además, en la propuesta de Kenya no se aborda la cuestión del comercio de especímenes vivos;
- d) el AfRSG señala que la propuesta de Kenya disminuirá los incentivos económicos asociados con el mantenimiento de rinocerontes en manos privadas. Sin embargo, las medidas adoptadas por Sudáfrica que ha limitado el número de solicitudes de caza de trofeos de unos 116 en promedio por año a unos 30 a 75, ya ha reducido los ingresos económicos derivados de la caza de trofeos de rinoceronte en más del 50%. Visto en su contexto y dado que el AfRSG reconoce que el rinoceronte tiene otros valores económicos (como el ecoturismo y las ventas de especímenes vivos), esta disminución de los ingresos es sin duda un precio que merece la pena pagar si un cupo nulo contribuye a reducir la caza furtiva. De hecho, el impacto económico de la propuesta de Kenya es

probablemente inferior que la repercusión económica de las medidas que ya ha introducido el gobierno de Sudáfrica, medidas que hasta la fecha han tenido escaso efecto en reducir la tasa de caza furtiva de rinocerontes;

- e) en la Figura 5 presentada por el Departamento de Asuntos Ambientales e incluida en la respuesta del AfRSG sólo se refiere a las solicitudes de caza de trofeos de siete países. Habría sido más útil haber visto los datos de las solicitudes de trofeos de caza de todos los países. Habría sido también importante analizar y comprender el por qué las solicitudes de caza de trofeos de Estados Unidos triplicaron entre 2010 y 2012 (hasta la fecha, sin contar una importante parte del año);
- f) el AfRSG argumenta que incluso con las “pseudo-cazas”, la extracción del 0,6% de la población de rinoceronte blanco de Sudáfrica para la caza de trofeos en todas sus formas está dentro de los niveles de extracción sostenible. Sin embargo, esto se olvida de lo esencial, Kenya no argumenta si la extracción de caza de trofeos es o no sostenible. Lo que argumenta Kenya es que la caza de trofeos contribuye y posiblemente estimula otros efectos negativos sobre el rinoceronte; y
- g) el AfRSG aporta cierta información específica y útil sobre la situación de la caza de trofeos de rinoceronte en Swazilandia. Hasta ahora no ha habido caza de trofeos en Swazilandia, de modo que es probable que la propuesta de Kenya tenga algún impacto o no tenga ningún impacto. El único impacto sería que si fuese necesario matar a un rinoceronte ‘macho peligroso’ (que atacase a hembras y crías), Swazilandia no podría encargarse a un cazador ese privilegio (para la exportación), sino que tendría que matar el animal (en el caso de que no pudiese reubicarlo) con fines de gestión y no de obtener beneficio.

11. Observaciones complementarias

Cabe señalar que la intención de esta propuesta no es poner en peligro la industria de caza en Sudáfrica o Swazilandia. No propone prohibir la caza, pero propone que no se autorice la salida de los trofeos de caza del país de origen hasta al menos 2018, cuando se espera que las medidas puestas en práctica en Sudáfrica y otras Partes hayan demostrado que reducen la amenaza para el rinoceronte blanco y las especies semejantes a lo largo de área de distribución. Intenta ofrecer una solución alternativa que reducirá con efecto inmediato la infiltración del cuerno legal en el mercado ilegal. Se trata por todos los medios de conceder tiempo a Sudáfrica y a Swazilandia para reflexionar a medida que ponen en práctica las medidas “coherentes”.

12. Referencias

- Department of Environmental Affairs RSA, 2012. Update on rhino poaching statistics [online](last updated 02 Oct 2012). Available at: <http://www.environment.gov.za/?q=content/update-rhino-poaching-statistics> [Accessed 03 Oct 2012]
- Emslie, R. and Brooks, M. 1999. *African Rhino. Status Survey and Conservation Action Plan*. IUCN/SSC African Rhino Specialist Group. IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK. ix + 92 pp.
- Emslie, R.H., Milledge, S., Brooks, M., van Strien, N.J., and Dublin, H.T., 2007. *African and Asian Rhinoceroses – Status, Conservation and Trade*. Available at: http://www.rhinosourcecenter.com/pdf_files/118/1181374230.pdf
- Hall-Martin, A.J., du Toit, J.G., Hitchins, P.M. and Knight, M.H., 2009. *The 2008 Survey of White Rhinoceros, Ceratotherium simum simum, on Private Land in South Africa*. Gland, Switzerland, WWF
- IUCN Redlist, 2011. IUCN Redlist of Threatened Species [online]. Available at: www.redlist.org[Accessed 03 Oct 2012]
- Kingdon, J., 1997. *The Kingdon Field Guide to African Mammals*. New York, Academic Press, Harcourt Brace & Co.,
- Knight, M., 2011. Rhino Range State Report: South Africa. In: *Proceedings of the tenth meeting of the IUCN African Rhino Specialist Group held at Mokala National Park*. South Africa, 5-10 March 2011 (Ed. C. Dean), pp. 32–14.
- Maggs, K. and Knight, M., 2010. National Policy/Strategy Ensuring the Safety and Security of Rhinoceros Populations and Horn Stocks in South Africa. In: *Ministry of Environment and Tourism Rhino Security Workshop*. Windhoek, Namibia 26-27 April 2010.

- Milliken, T. and Shaw, J., 2012. *The South Africa – Viet Nam Rhino Horn Trade Nexus: A deadly combination of institutional lapses, corrupt wildlife industry professionals and Asian crime syndicates*. Johannesburg, TRAFFIC
- Milliken, T., Emslie, R.H. and Talukdar, B., 2009. *African and Asian Rhinoceroses – Status, Conservation and Trade*. Available at: <http://www.cites.org/common/cop/15/doc/E15-45-01A.pdf>
- Meintjes, S., 2011. *South African Law and Policy: Rhinoceros sport hunting and horn export briefing document*. Document for the Viet Nam/South Africa bilateral exchange, September 2011. Pretoria, South Africa.
- Rhino resource centre, ca. 2008. White Rhino - *Ceratotherium simum*[online]. Available at:www.rhinoresourcecenter.com/species/white-rhino/[Accessed 03 Oct 2012]
- Waldram, M.S., Bond, W.J., and Stock, W.D., 2008. Ecological Engineering by a Mega-Grazer: White Rhino Impacts on a South African Savanna. *Ecosystems*, vol 11 p.101–112.
- WCMC-UNEP trade database, 2012. CITES Trade Database [online] (last modified March 2012). Available at: <http://www.unep-wcmc-apps.org/citestrade/trade.cfm> [Accessed 03 Oct 2012]
- White, A.M., Swai Sgood, R.R. & Czekala, N., 2007. Ranging patterns in white rhinoceros, *Ceratotherium simum simum*: implications for mating strategies. *Animal Behaviour*, 74, p.349–356.